

Expediente: **ITAIP/UT/SAIP/120/2024**
Folio de la solicitud: **270511600012524**
Villahermosa, Tabasco, a **28 de octubre de 2024**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

Solicitud. En atención a su solicitud de acceso a la información con folio **270511600012524**, realizada el **10 de octubre de 2024**, vía la plataforma nacional de transparencia, que dice:

“Se solicita información relativa a:

- Los requisitos legales y reglamentos para desempeñar el cargo de titular o responsable de la instancia estatal de Mejora Regulatoria en cada gobierno.
- La documentación que acredita la experiencia e idoneidad del servidor público que actualmente desempeña el cargo estatal de Mejora Regulatoria.” [sic]

Respuesta. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, esta Unidad tramitó la solicitud de información con la unidad administrativa competente para conocerla y adjunto su respuesta:

#	Documento	Unidad Administrativa
1	ITAIP/DJCyPDP/047/2024	Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos Personales

Medio de entrega. Su medio de entrega elegido fue: **“Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”**, por lo que el presente documento será notificado a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de inconformidad. Dispone de un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para presentar recurso de revisión ante este Instituto, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Atentamente

Lic. Jorge Luis Jesús Ramón

Titular de la Unidad de Transparencia. **Criterio 7-19 INAI**²

Emito el presente acuerdo sin firma autógrafa o digital con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, toda vez será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

¹ <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/469>

² http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_007_2019_CriterioInterpretacion_V_R.docx

**DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

Memorándum: **ITAIP/DJCyPDP/047/2024.**

Asunto: Se responde solicitud 270511600012524.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de octubre de 2024.

Lic. Jorge Luis Jesús Ramón.
Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIP.
Presente.

En atención su oficio **ITAIP/UT/153/2024**, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, me permito proporcionar la información requerida en la solicitud de acceso a la información folio **270511600012524**, en los términos siguientes:

-Los requisitos legales y reglamentos para desempeñar el cargo de titular o responsable de la instancia estatal de Mejora Regulatoria en cada gobierno.

R=

a) Según el artículo 24 fracciones I, II y III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento J al Número 8003 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el sábado 18 de mayo de 2019. Decreto 090, para desempeñar el cargo de Comisionado Estatal deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Contar con título profesional en materias afines al objeto de la Comisión Estatal;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de su designación; y
- III. Haberse desempeñado en forma destacada en cuestiones profesionales del sector empresarial, de servicio público o académicas relacionadas con el objeto de la Comisión Estatal.

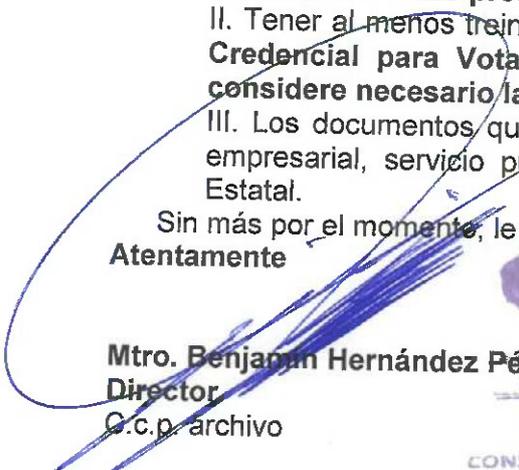
-La documentación que acredita la experiencia e idoneidad del servidor público que actualmente desempeña el cargo estatal de Mejora Regulatoria." [sic]

R=

- I. Contar con **título profesional** en materias afines al objeto de la Comisión Estatal;
- II. Tener **al menos treinta años** cumplidos al día de su designación (**Acta de nacimiento; Credencial para Votar, Clave Única de Registro Poblacional (CURP y otros que considere necesario la autoridad competente); y**
- III. Los documentos que acrediten el desempeño en cuestiones profesionales del sector empresarial, servicio público o académicas relacionadas con el objeto de la Comisión Estatal.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Benjamin Hernández Pérez.
Director
C.c.p. archivo